



**BANCO DE MEXICO**

Comunicado de Prensa

México, D. F., 1 de abril de 2009

**Anuncio de la Comisión de Cambios**

---

## **BLINDAJE FINANCIERO A FAVOR DEL EMPLEO, EL CRECIMIENTO Y LA ESTABILIDAD**

Con el propósito de apoyar el empleo, el acceso de las empresas y hogares al crédito, la estabilidad económica y el crecimiento, la Comisión de Cambios ha decidido solicitar al Fondo Monetario Internacional (FMI) una línea de financiamiento contingente con vigencia de un año por aproximadamente 47 mil millones de dólares.

Esta medida forma parte de las acciones que han venido tomando las autoridades financieras de nuestro país para atenuar el efecto adverso de la crisis económica y financiera proveniente del exterior.

En el marco de la activa participación de México en las reuniones del Grupo de los 20, las naciones que forman parte de este Grupo establecieron el compromiso de apoyar la creación de un instrumento financiero al que tengan acceso los países que cuenten con un marco macroeconómico sólido. Este objetivo se materializó el pasado 24 de marzo, fecha en la que el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó la creación de la Línea de Crédito Flexible.



## Comunicado de Prensa

México, D. F., 1 de abril de 2009

La Línea tiene las siguientes características:

- Está disponible para países con fundamentos económicos y un marco de políticas sólidos, y que cuenten con un historial congruente en la instrumentación de una política orientada al crecimiento y a la estabilidad económica.
- Una vez aprobada la línea de crédito, el acceso a los recursos no está sujeto a condicionalidad alguna.
- La Línea de Crédito Flexible puede ser usada de manera contingente, lo que significa que los recursos están disponibles pero no se requiere emplearlos.
- Los recursos tienen condiciones de costo muy favorables.

Considerando la incertidumbre generada por la actual crisis financiera mundial, que ha afectado a las economías emergentes tanto por el canal real como por el financiero, y con objeto de blindar a la economía mexicana ante la posibilidad de futuras condiciones desfavorables en los mercados internacionales de capital, la Comisión de Cambios ha decidido solicitar acceso a la Línea de Crédito Flexible del FMI por un monto de 31,528 millones de Derechos Especiales de Giro (alrededor de 47 mil millones de dólares), por un plazo de un año, que puede ser renovable.

Dada la naturaleza preventiva de este instrumento, las autoridades financieras no tienen la intención de utilizar dichos recursos. No obstante, el financiamiento bajo esta línea de crédito podrá ser usado a discreción de las autoridades mexicanas, ya sea en su totalidad en una sola exhibición o bien en varios desembolsos, en caso de que llegara a necesitarse. Al aprobarse, esta línea constituirá una muestra de confianza respecto del marco actual de la política económica en nuestro país. El costo para México de tener abierta esta línea de crédito es muy bajo en comparación con otras alternativas para incrementar los recursos disponibles en las reservas internacionales.



## Comunicado de Prensa

México, D. F., 1 de abril de 2009

El acceso a la línea contingente refuerza la certidumbre y la confianza en la economía mexicana, asegurando que nuestro país no enfrentará dificultades en el financiamiento de sus cuentas externas, aun en el caso de que se observara un deterioro mayor en los mercados financieros internacionales. Es de esperarse que esto se traduzca a su vez en una mayor disponibilidad de financiamiento para nuestro país proveniente de otras fuentes, y en una mayor oferta de crédito tanto nacional como internacional en mejores condiciones a las prevalecientes actualmente. Todo ello contribuirá a una recuperación más expedita de la confianza de los consumidores mexicanos, de la inversión de las empresas y de la generación de empleos.

El blindaje financiero resultante de la contratación de la línea de crédito complementa el conjunto de políticas contracíclicas que se han adoptado para prevenir los efectos más nocivos de la actual crisis internacional. Dentro de éstas destacan las medidas fiscales y financieras incluidas en el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo y en el Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo, la disminución en tasas de interés instrumentada por el Banco de México y las reformas estructurales que se encuentran hoy en día a discusión en el H. Congreso de la Unión.

Es pertinente reiterar que, a diferencia de otras ocasiones en nuestro país o en el caso actual de otros países, el financiamiento que se obtiene del Fondo Monetario Internacional a través de la Línea de Crédito Flexible es de carácter preventivo y no implica condicionalidad alguna en relación con la política económica a seguir. Es un reconocimiento de que México cuenta con un marco sólido de políticas fiscal y monetaria y con un sistema financiero sano.

La solicitud de la Línea de Crédito Flexible se realiza con fundamento en los artículos 7° fracción IX y 22 fracción I de la Ley del Banco de México. En virtud de que dicho financiamiento tiene como propósito el cumplimiento de los objetivos del Banco de México, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables no computará para los montos de endeudamiento autorizados por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación.



## Comunicado de Prensa

México, D. F., 1 de abril de 2009

### ANEXO I

#### Características de la Línea de Crédito Flexible

El 24 de marzo de 2009, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó la creación de la Línea de Crédito Flexible (FCL por sus siglas en inglés). Las principales características del nuevo instrumento son las siguientes:

**Acceso:** No tiene un límite máximo preestablecido, si bien se anticipa que, en general, el nivel de la Línea no excederá 1,000% de la cuota que cada país tiene con el FMI. En el caso de México, 1,000% de cuota es equivalente a aproximadamente 47 mil millones de dólares.

**Calificación y Condicionalidad de la Compra:** El acceso a la Línea está basado en un proceso de precalificación riguroso respecto de la solidez de las políticas fiscales, financieras y monetarias de cada país. Una vez que se ha calificado a la Línea, no hay ninguna condicionalidad adicional asociada al uso de la misma. Los criterios que se consideran en el proceso de calificación incluyen: i) una posición externa sostenible, ii) una cuenta de capital dominada por flujos privados de capital, iii) un historial de acceso adecuado a los mercados internacionales de capital por parte del país, iv) un nivel adecuado de reservas internacionales, v) finanzas públicas sanas, vi) baja inflación, vii) la ausencia de problemas de solvencia en el sistema bancario, y viii) una supervisión efectiva del sistema financiero.

**Uso contingente:** El país puede decidir no usar los recursos aprobados, haciendo de la FCL una línea efectiva de crédito contingente.

**No se requiere activación:** La FCL es automática en el sentido de que una vez aprobada la Línea, no se requiere ninguna activación y el miembro puede disponer de los recursos cuando los necesite.

**Duración de un año o seis meses para la Línea:** Los países escogen si quieren solicitar la Línea por un periodo de seis meses o de un año. En ambos casos, la Línea es renovable.

**Calendarización de recursos:** El país tiene el derecho a emplear los recursos en cualquier monto y periodo en que desee durante la vigencia de la Línea.



## Comunicado de Prensa

México, D. F., 1 de abril de 2009

**Período de Pago:** En caso de emplear los recursos de la Línea, el plazo para el pago es igual que en un programa tradicional del FMI (*Stand by Arrangement*, SBA), con un vencimiento de 3 ¼ - 5 años.

**Estructura de Costos:** La FCL tiene una comisión de compromiso que se paga al contratar la Línea, debido al costo de oportunidad para el FMI de asegurar que los recursos estarán disponibles para el país. Dicha tarifa está basada en el monto de recursos contingentes relativos al tamaño de la cuota que tiene el país con el FMI. El costo es de 15 puntos base (pb) sobre la parte de la Línea hasta 200% de la cuota, 30 pb para los recursos de la Línea entre 200 y 1,000% de la cuota; y 60 pb para los recursos por arriba de 1,000% de la cuota. Cabe mencionar que el pago es devuelto cuando se realiza un desembolso de la Línea.

En el caso de los recursos que se hayan desembolsado, la estructura de costos de la FCL será la misma que la aplicada a los programas tradicionales del FMI (SBA). Por ejemplo, el costo anual de usar la facilidad en su totalidad por un plazo menor a 36 meses sería de aproximadamente 2.84%. En síntesis, los costos de la FCL serían:

### **Costos de la Facilidad Considerando Un Acceso de 1,000% de Cuota:**

**Costo Anual Promedio Tarifa Compromiso\* 0.27%**

**Costo por Uso de Línea para un Plazo Menor a 36 Meses\*\***

**Tasa DEG + Diferencial promedio de 2.42%**

\* La comisión de compromiso es devuelta cuando se realiza el desembolso de la línea

\*\* La tasa del DEG provee las bases para calcular el interés que se cargará a los miembros en los préstamos del FMI. La tasa del DEG se calcula semanalmente y se basa en un promedio de tasas representativas de corto plazo en los mercados de dinero de la canasta de monedas del DEG. La tasa del DEG actualmente es de 0.42%.